

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR – MATERNO INFANTIL, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS PRESENTADOS POR LOS PARTICIPANTES Y LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE PLAZAS EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERA/O CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GERENCIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2020, SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES EN EL ANEXO I (PLAZAS) DE ESTA ÚLTIMA RESOLUCIÓN Y SE ACUERDA DAR DE BAJA EN EL PROCEDIMIENTO A DETERMINADOS PARTICIPANTES.**

Mediante Resolución núm. 6079/2020, de 14 de diciembre, de esta Dirección Gerencia, se convoca procedimiento de movilidad interna por concurso, en la categoría de **Enfermera/o** en el ámbito del Complejo Hospitalario.

Habiéndose advertido errores materiales puntuales en el Anexo I de dicha Resolución, procede acordar su rectificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, procede dar de baja en el presente procedimiento de movilidad interna a aquellos participantes en el mismo que han causado baja en el Complejo Hospitalario por haber obtenido destino por concurso de traslado en el Sistema Nacional de Salud o cualquier otra causa que la genere.

Conforme a lo establecido en las base décimotercera de la citada Resolución de convocatoria, procede hacer pública en los tablones de anuncios de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos (Atención al empleado) y en la Intranet del Complejo, la adjudicación provisional de plazas y valoración provisional de méritos alegados por los participantes en el citado procedimiento, conforme a la propuesta elevada por la Comisión de Baremación.

En su virtud, **DISPONGO:**

**Primero.-** Corregir los errores materiales advertidos en el Anexo I de la Resolución núm. 6079/2020, de 14 de diciembre, de la siguiente forma:

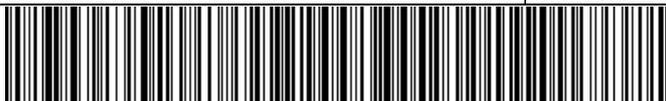
Donde dice:

Centro	GFH	TURNO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL PUESTO	Nº TOTAL PLAZAS
HOSPITAL U. INSULAR G.C..	Urgencias	Rotatorio (Mañana, Tarde y Noche)	Turno rotatorio 12 horas	28

Debe decir:

Centro	GFH	TURNO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL PUESTO	Nº TOTAL PLAZAS
HOSPITAL U. INSULAR G.C..	Urgencias	Rotatorio (Mañana, Tarde y Noche)	Turno rotatorio 12 horas	27

**Segundo.-** Aprobar la propuesta de valoración provisional de los méritos presentados y debidamente acreditados elevada por la Comisión de Valoración, así como la adjudicación provisional de plazas a los participantes en el citado procedimiento de movilidad interna por concurso, en la categoría de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 11/06/2021 - 11:20:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2802 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 11/06/2021 11:55:17	Fecha: 11/06/2021 - 11:55:17
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03rd_coliana-LM6sshyqp5i5KL0wWfBc	 
El presente documento ha sido descargado el 11/06/2021 - 11:56:08	



Servicio Canario de la Salud

Complejo Hospitalario Universitario  
Insular - Materno Infantil

Enfermera/o, en el ámbito del Complejo Hospitalario, tal como figuran en el Anexo I y Anexo II de la presente Resolución.

**Tercero.-** Acordar la baja en el presente procedimiento de movilidad interna a aquellos participantes en el mismo que figuran en el Anexo VI, que han causado baja en el Complejo Hospitalario por haber obtenido destino en el Sistema Nacional de Salud o cualquier otra causa que la genere.

**Cuarto.-** Otorgar a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución para formular reclamaciones contra el destino provisional obtenido. Teniendo en cuenta que la presente Resolución se publica en el día de la fecha **el último día de dicho plazo de reclamaciones será 05 de julio 2021**.

**Quinto.-** Durante el citado plazo, los participantes voluntarios podrán renunciar a su participación en el procedimiento.

**Sexto.-** En el Anexo III de la presente Resolución se relacionan los participantes de carácter voluntario que no han obtenido destino.

**Séptimo.-** En el Anexo IV se relacionan los participantes que han obtenido plaza con características especiales y descripción de las mismas.

**Octavo.-** En el Anexo V de esta Resolución figuran los participantes que han ejercido el derecho preferente de adjudicación de las plazas de las especialidades de Pediatría o de Salud Mental en los términos previstos en el apartado 2 de la base duodécima de Resolución núm. 5158/2018, de 13 de septiembre, con especificación de si el destino obtenido, en su caso, lo ha sido por dicho derecho preferente o no.

**Noveno.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos (Atención al Empleado) y en la *Intranet* del Complejo. La publicación por estos medios será considerada suficiente notificación a los interesados.

Las Palmas de Gran Canaria

LA DIRECCIÓN GERENCIA  
María Alejandra Torres Afonso

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 11/06/2021 - 11:20:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2802 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 11/06/2021 11:55:17	Fecha: 11/06/2021 - 11:55:17
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03rd_coliana-LM6sshyqp5i5KL0wWfBc	 
El presente documento ha sido descargado el 11/06/2021 - 11:56:08	